



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Determinación de Precios CM 80.112 Sitrack.com Argentina SA

Vista la Nota N° NO-2018-01734974-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 2, incorporada en Expediente N° EX-2018-01734902-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por la firma SITRACK.COM ARGENTINA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 1450/16–DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.112/16, Control Georreferenciado de localización de los vehículos que integran el parque automotor ya sea propio o alquilado destinado al Sector Público Provincial definido en el art. 4° de la ley 8706.

Que por Decreto N° 1.338/16 el Sr. Gobernador de la Provincia, dispone que la Administración Central y Entes Descentralizados del Sector Público Provincial procedan a implementar la contratación de los servicios de Localización Georreferenciada Vehicular, adjudicadas en las Licitaciones Públicas de Convenio Marco N° 80.112/16.

Que el día 21 de Junio del corriente año, el adjudicatario SITRACK.COM ARGENTINA S.A. presento nota solicitando se determine el precio del servicio, según lo estipulado en el artículo 4° de la Disposición N° 1.450 del 19 de Agosto del 2016, por la que se establece que a los efectos previstos en el art. N° 20 del P.C.P la pauta de cuantificación del precio del servicio adjudicado se fija en el valor de 18,15 litros de Nafta, por vehículo, por mes, conforme precio de surtidor en la Estación de Servicios YPF-Automóvil Club Argentino, Sucursal N° 158 de Ciudad de Mendoza.

Por su parte, a fin de determinar la procedencia de la petición realizada por el proveedor interesado, SITRACK.COM ARGENTINA S.A., el Subdirector de Compra Electrónica, Analista de Sistemas Sr. Gabriel Bertaina y el Agente Sr. Esteban Noello, verifican que se ha cumplido con el procedimiento indicado en el Art. 4 de la Disposición N° 1.450/16 por lo que se ha relevado al día 26 de Junio del 2018, el costo del valor del litro de nafta, que asciende a \$ 30,93, siendo esta fuente de información objetiva y verificables, según consta en Nota N° NO-2018-01746660-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 4.

Asimismo, se concluye que es procedente dar curso a la determinación que el oferente solicita, ya que del relevamiento actual, se evidencia que el costo del valor del litro de nafta es mayor, por lo que se debe actualizar el valor del servicio adjudicado.

Que de la aplicación de la fórmula de cálculo establecida en el Art. 4° de la Disposición N° 1.450/16, surge que el valor del servicio debe actualizarse como se detalla en el Anexo N° 1, DETERMINACION DE PRECIOS SITRACK JUNIO 2018.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Determinar el precio del Servicio de Localización Georreferenciada Vehicular, adjudicado a la firma SITRACK.COM ARGENTINA S.A., en los valores que constan en el Anexo N° 1, DETERMINACION DE PRECIOS SITRACK JUNIO 2018, a partir del 21 de junio de 2018, fecha de presentación de la nota de solicitud del proveedor.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.112 Servicio de Localización Georreferenciada Vehicular, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor SITRACK.COM ARGENTINA S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

DETERMINACION DE PRECIOS SITRACK JUNIO 2018		
	PRECIOS ADJUDICADOS AGOSTO 2016	
PRECIO YPF NAFTA INFINIA 19/08/2016	PRECIO DEL SERVICIO MENSUAL 19/8/2016	COSTO DE INSTALACION MENSUAL 19/8/2016
\$ 18,15	\$ 353,00	\$ 1.143,00
	PRECIOS DETERMINADOS JUNIO 2018	
PRECIO YPF NAFTA INFINIA 26/06/2018	PRECIO DEL SERVICIO MENSUAL 26/6/2018	COSTO DE INSTALACION MENSUAL 26/6/2018
\$ 30,93	\$ 601,55	\$ 1.947,82